



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Mayo de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0016044/2015

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 528/12, se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de fotocopidora que funciona en el Pabellón "Argos A. RODRÍGUEZ MACHADO" de esta Casa, a suscripto con el Sr. Héctor SÁNCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Sr. Concesionario solicita autorización para incrementar el costo del valor de la copia.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Sr. Concesionario del Servicio de Fotocopidora que funciona en el Pabellón "Argos A. RODRÍGUEZ MACHADO" de esta Casa, Héctor E. SÁNCHEZ, a realizar el incremento del costo del valor actual de la copia de 0,21 (veintiún centavos de pesos) a \$ **0,26 (Veintiséis centavos de peso) a partir de la fecha**, en el marco de lo establecido por el Contrato de Concesión del Servicio de fotocopidora aprobado por la Resolución Decanal N° 528/12, y en el marco de lo establecido por la Resolución HCS N° 6/2010.

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente el Sr. Concesionario del Servicio de Fotocopidora que funciona en el Pabellón "Argos A. RODRÍGUEZ MACHADO" de esta Casa, Héctor E. SÁNCHEZ, deberá cumplimentar a partir de la fecha, lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Concesión del Servicio de fotocopidora aprobado por la Resolución Decanal N° 528/12.

ARTICULO 3°: Pase al Área Económico - Financiera de esta Casa para la prosecución del trámite correspondiente y notificación del interesado. Remítase copia a la Oficina de Apoyo Técnico Legal y a la Secretaría General efe Coordinación y Planeamiento a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JACQUE D. DUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 356
E.D./

